

Acta Número Ocho: En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día cinco de Marzo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor Suplente, **Rosario Nohemí Vásquez**, Cuarto Regidor suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno:** Revisando y analizando la elaboración de la Ordenanza Municipal de Recuperación, Conservación y Protección de la Cuenca del Rio Grande de San Miguel, de la Municipalidad de Sensembra; Departamento de Morazan.- Que consta de cuarenta y siete artículos, dicha ordenanza

debidamente firmadas y sellados. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha Ordenanza Municipal, de Recuperación, Conservación y Protección de la Cuenta del río Grande de San Miguel en todo su contenido.

Acuerdo Numero Dos. Este concejo acuerda: autorizar el respectivo traslado de la Cuenta Corriente N° .- XXXXXXXX. A la cuenta del proyecto denominado Conformación de Tramos de calle hacia Caserío Los Ramos y Los Ortiz dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal según Decreto 608 y 650., Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- a la Cuenta Corriente N° .- XXXXXXXXXX. Por la suma de \$ 1.70.-

Acuerdo Número Tres: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo traslado de Fondo de la Cuenta Corriente N° .- XXXXXXXXXX, del proyecto denominado: Empedrado fraguado del cruce a la quebrada frente a Corina Andrade, Barrio El Calvario. Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. A la cuenta corriente N° .- XXXXXXXXXX. Por la suma de: \$ 1,955.95.- obra no ejecutada.-

Acuerdo Numero Cuatro: Revisando y analizando la el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria interna para el año 2022, y modificación del Cronograma de actividades para el año 2021, presentada por la Licenciada: Zenia Saraí Méndez de Reyes Auditora Interna, Después de revisar y analice este

concejo acuerda: aprobar dicho Plan de Trabajo para el periodo antes descrito, en todo su contenido.- **Acuerdo Número Cinco:** Revisando y analizando la Nota , presentado por Oscar Elvidio Vásquez Fuentes (Alcalde Municipal), José Isrrael Vásquez Sánchez, referente del Programa Emprendimiento Solidario, (PES), y el Licenciado Juan Francisco Torres, (Técnico Municipal, PES) con el objetivo de hacer constar que las participantes de Hamacas Genesis, conformada por la señora: Juana Diaz Guevara y Yaselmi Esperanza Membreño Amaya se encuentran privadas de libertad, detenidas por orden judicial el pasado once de febrero del corriente año, y se encuentran en fase de Instrucción, razón por la cual se hace constar que: a) Se brindara una espera de 2 meses para conocer el resultado de los dos participantes de PES determinar la continuidad de las referidas de las referidas personas en el programa. b) De recobrar la libertad en el plazo establecido de literal anterior se consultara a cerca de su interés por continuar en el programa de ser positiva se llevara a cabo la asesoría, y asistencia técnica para dar continuidad al proceso de formación y los beneficios que el programa ofrece. Caso contrario se gestionara las cartas de renuncia de dichas participantes. C) En el caso, que no hayan recobrada la libertad, en el plazo antes mencionado se establece

el retiro de los participantes, debido a que no se encuentran en condiciones para cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio de corresponsabilidad suscritas entre los participantes y el representante legal de la Municipalidad. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha nota en todo su contenido.- **Acuerdo Número Seis:** Revisando y analizando la nota presentada por: José Isrrael Vásquez Sánchez, (Referente Municipal del programa Emprendimiento Solidario PES), señora: Ana Davidia Amaya Cruz (participante de la Iniciativa Apicultores Guarumal), señora Mirna del Carmen Paniagua Argueta (Participante de iniciativa productiva Granja de Pollos Mirna), y el Licenciado: Juan Francisco Torres (Técnico Municipal del PES). Con el objetivo hacer constar el retiro del programa Emprendimiento Solidario (PES), Con el objetivo de hacer constar el retiro del programa Emprendimiento Solidario (PES), de los emprendedores de Granja de Cerdo Andrade, conformado por el señor José Nelson Cruz y la señora: Roxana Yamileth Vásquez, y de los participantes de la Granja Pollos Fuentes, conformada por: Wilber Antonio Fuentes Benítez, y Zulma Yamileth Cruz Vásquez, debido a que al momento de revisar los planes de inversión de los emprendimientos, se les hicieron observaciones en cuanto al monto que ellos requieren

para la compra de materiales de construcción excede a lo establecido en el programa, lo cual está regulado en la página 13 de Guía Operativa en la que menciona “ Cuando la actividad productiva requiera la adquisición de materiales de construcción para construir o remodelar una infraestructura para que funciones el emprendimiento (ejemplo granja de pollo), se podrán utilizar hasta un máximo del 20% de los fondos asignados para equipamiento “ Desde el momento en que se realizó dicha observación, se ha intentado llegar a un acuerdo para reconstruir plan de inversión, sin embargo , los 4 participantes mantienen su posición al respecto de gastar más de lo descrito y autorizado por la guía. Los emprendedores manifestaron en una ocasión que de ser así mejor se retiraban del programa, cuando el técnico les llevo la carta de renuncia, el cual además no quisieron firmar. Después de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha nota en todo su contenido.- **Acuerdo Número Siete:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: 30 refrigerios a un valor de \$ 0.75 cada uno para las personas que asistieron a la charla sobre ventajas y desventajas sobre vacuna COVID-19, impartida por miembros de la Unidad de Salud, a miembros de la comunidad del Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$

22.50.- a Lucia Martínez.- Acuerdo Numero Ocho: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios funerarios económicos de las personas fallecidas siguiente: José Orlando Argueta, quien falleció el día 01 de marzo del corriente año, Ataúd para niño fallecido Samuel Alexander Benítez, , Samuel Álvarez, Rosalio Pineda, todos personas que sus familiares son de escasos de recursos económicos, dicho pago es por la suma de: \$ 585.00. al señor: Ángel Miguel Sánchez Cruz.- Acuerdo Numero Nueve: Este concejo acuerda: autorizar los respectivo gastos del Fondo Circulante (Caja Chica), correspondiente al mes de Marzo del corriente año.- Acuerdo Numero Diez: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de energía eléctrica, correspondiente al mes de febrero del corriente año. Por la suma de: \$ 659.45. a la empresa: Eléctrica de Oriente S.A de C.V.- Acuerdo Numero Once: Este concejo acuerda; autorizar el respectivo pago en concepto de: adquisiciones de artículos informáticos, para el área administrativa, por la suma de \$ 80.00. a PC Solutions (José Adán Villelas Romero).- Acuerdo Número Doce: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicio por cargo a cuenta comisión de la cuenta corriente N° .- XXXXXXXXX, en el Banco DAVIVIENDA. Por la suma de: \$ 1.70.

Acuerdo Numero Trece: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicio por cargo a cuenta comisión de la cuenta corriente N° .- XXXXXXX, en el Banco DAVIVIENDA. Por la suma de: \$ 1.70. **Acuerdo Numero Catorce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: once docenas de cohetes explosivo, cinco docenas de morteros y cuatro docenas de cohetes de luce, Por la suma de: \$ 343.00.- a Ciro Pérez Salamanca.- **Acuerdo Numero Quince:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de depósitos de desechos sólidos, correspondiente al mes de Febrero de 2021. Por la suma de: \$ 150.52.- a Socinus, S.E.M de C.V.- **Acuerdo: Número Dieciséis** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: Comisión por certificación de cheque de la Cuenta XXXXXXXX - del Banco Davivienda, Sucursal, San Francisco Gotera, departamento de Morazan.- Por la suma de \$ 1.70.- **Acuerdo Número Diecisiete:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: cobro de retención del 5% contractual del proyecto. Reparación de Calle de los Pocitos pasando a Caserío Los Lasitos a calle el Caimito y de Copinolera a Caserío Los Echeverría a calle pavimentada y Cristóbal del Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Por la suma

de: \$ 1,976.48. a la empresa: C.E. Constructores. S.A de C.V.-

Acuerdo Número Dieciocho: Este concejo acuerda: autorizar los respectivo gastos del Fondo Circulante (Caja Chica), correspondiente al mes de Febrero del corriente año.- del fondo Mejoramiento de Vida. (FISDL).-**Acuerdo Numero Diecinueve:**

Este concejo acuerdo: Autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de febrero del corriente año. Por la suma de: \$ 659.45. a Empresa Eléctrica de Oriente S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Veinte:**

Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de primera estimación del proyecto: “Mejoramiento del Parque Municipal de Sensembra, departamento de Morazan. Por la suma de: \$ 23,097.49.- a la empresa que ejecuta: Oscar Sánchez constructora S.A de C.V.- **A cuerdo Numero veintiuno:**

Este concejo Acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicios profesionales de supervisión del proyecto: Construcción de Canaleta para mitigación de cárcava generada por daños de la tormenta Amanda en tramo de calle de Cantón El Rodeo ario San Francisquito, municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Por la suma de \$ 2,450.00.- al Ingeniero Nelson Enrique Domínguez Álvarez .- **Acuerdo Número**

Veintidos: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en

concepto de: supervisión del proyecto: Conformación de tramos de calle caserío los Ramos y Los Ortiz dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal Sensembra (decreto 608 y 650.) por la suma de: \$ 550.00. al ingeniero Nelson Enrique Domínguez Álvarez,. y no habiendo más que hacer constar damos terminado el presente acto y acta la cual firmamos0.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes

Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez

Síndico Municipal

Sr: Felipe Carlos Rodríguez Aguirre

García Primer Regidor Propietario

Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández

Segundo Regidor

Sra: Francisco Doristela Vásquez Vásquez
Hernández.

Primer Regidor Suplente

Sra: Juana Elizabeth Martínez de

Segundo Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez
Vásquez

Tercer Regidor Suplente

Sra. Rosario Nohemí

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda.-

Secretaria Municipal Adhorum